

**FORMATO N° 21**

**ACTA DE APERTURA DE OFERTAS ELECTRÓNICAS, CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS:  
SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE OBRAS  
(PARA PROCEDIMIENTOS CUYA PRESENTACIÓN DE OFERTAS SE REALIZA DE MANERA ELECTRONICA A TRAVÉS DEL SEACE)**

<b>1</b>	<b>NÚMERO DE ACTA</b>	ACTA N° 215-2023-MPS
----------	-----------------------	----------------------

**2 SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL**

En el [ JR. COLONOS FUNDADORES 312, DISTRITO DE SATIPO, PROVINCIA DE SATIPO, DEPARTAMENTO DE JUNIN ], a los [ UN (1) ] día del mes de [ SETIEMBRE ] del año [ 2023 ], en el local de la [ SUB GERENCIA DE LOGISTICA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SATIPO ], a las [ 09:00 ] horas, se reunieron los integrantes del comité de selección conformado mediante [ FORMATO N° 04 DESIGNACION DEL COMITE DE SELECCION N° 018-2023-GM/MPS ] de fecha [ 20 DE JULIO DE 2023 ], encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de [ ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 027-2023-MPS - PRIMERA CONVOCATORIA ], cuyo objeto de convocatoria es la [ CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS EN EL C.P. ALTO TZANCUVATZIARI DEL DISTRITO DE SATIPO - PROVINCIA DE SATIPO - DEPARTAMENTO DE JUNIN- CUI N° 2524508 ], a fin de efectuar la APERTURA DE LAS OFERTAS ELECTRÓNICAS, ADMISIÓN, CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS.

**3 SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN**

El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:

Presidente	Ing. Civil TONINO RODRIGO QUISPE GUERRA	Titular	X	Dependencia:	GERENTE DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA
		Suplente			
Primer Miembro	Ing. Civil EMILY BELINDA SOSA ESPINOZA	Titular	X	Dependencia:	SUB GERENTE DE OBRAS PÚBLICAS (E)
		Suplente			
Segundo Miembro	Bach. Cont. GERMAN REGINALDO HUARCAYA	Titular	X	Dependencia:	SUB GERENTE DE LOGÍSTICA
		Suplente			

**4 DETALLE DE LOS PARTICIPANTES**

De acuerdo con el cronograma establecido en las bases, se registraron a través del SEACE como participantes los siguientes proveedores:

N°	Nombre o razón social del participante	RUC
1	OSCCO ROJAS SALVADOR EMILIANO	10215439009
2	HUARCAYA RODRIGUEZ GHIAN FRANCIZ	10444250416
3	SAEZ INGENIEROS E.I.R.L.	20568433379
4	CSC CONSULTING E.I.R.L.	20601276519
5	ASESORES & CONSULTORES ENGINEER E.I.R.L.	20603303238

**5 DETALLE DE LOS POSTORES**

En el día y horario señalado en las bases, los siguientes postores presentaron sus ofertas electrónicas a través del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE)

	Nombre o razón social del postor	Fecha de presentación	Hora de presentación
1	CONSORCIO ARENAS, integrado por 1.- HUARCAYA RODRIGUEZ GHIAN FRANCIZ y 2.- TOVAR HUANCA ELMER RAUL	24/08/2023	11:32:50
2	CONSORCIO SELVA SATIPO, integrado por 1.- CSC CONSULTING E.I.R.L. y 2.- SAEZ INGENIEROS E.I.R.L.	24/08/2023	23:05:57

**6** Acto seguido, se procede con la apertura de los sobres que contienen las ofertas técnicas de los mencionados postores, y con la revisión de las mismas a fin de verificar la presentación de los documentos requeridos y determinar si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de los Términos de Referencia previstos en las bases..

<b>[ 10 ]</b>	<b>SUBSANACIÓN DE LAS OFERTAS</b>	
El comité de selección durante la [ ADMISIÓN ], solicitó al postor [ CONSORCIO ARENAS ] subsanar su oferta dentro del plazo de [ UN (1) ] día hábil, conforme a la siguiente información:		
- Documento mediante el cual se solicitó la subsanación: [ CARTA N° 00228-2023-MPS/SGL (28/08/2023) ]		
- Documento mediante el cual el postor comunicó la subsanación: [ EL POSTOR NO SUBSANÓ SU OFERTA ]		
- Fecha de presentación a través del SEACE del documento mediante el cual el postor comunicó la subsanación: [ EL POSTOR NO SUBSANÓ SU OFERTA ]		
- Detallar el documento o error que se subsanó: [ EL POSTOR NO SUBSANÓ SU OFERTA ]		



<b>7</b>	<b>DETALLE DE LAS OFERTAS QUE NO FUERON ADMITIDAS</b>	
De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas no se admiten, por lo que no se procederá con su calificación:		
N°	Nombre o razón social del postor	Consignar las razones para su no admisión
1	<b>CONSORCIO ARENAS</b>	El postor no cumplió con subsanar su oferta, que fue requerido por el Comité de Selección a través del SEACE, mediante Carta N° 00228-2023-MPS/SGL de fecha 28/08/2023, conforme establece el Artículo 60 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, mediante el cual, se le requirió subsanar la nomenclatura del procedimiento de selección consignado en la Promesa de consorcio (Anexo N° 5), que no corresponde a la Entidad (ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 027-2023-MDS-PRIMERA CONVOCATORIA), siendo lo correcto [ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 027-2023-MPS-PRIMERA CONVOCATORIA], correspondiente a la Municipalidad Provincial de Satipo, siendo este un documento de presentación obligatoria para la admisión de la oferta. En tal sentido la oferta del postor es <b>NO ADMITIDA</b> .



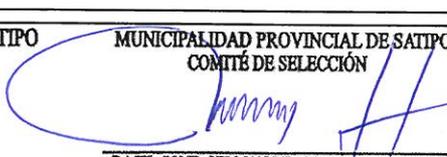
<b>DETALLE DE LAS OFERTAS ADMITIDAS Y QUE PASAN A CALIFICACIÓN</b>		
De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas fueron admitidas por lo que se procederá con su calificación:		
N°	Nombre o razón social del postor	Item(s) a los que postula
1	<b>CONSORCIO SELVA SATIPO</b>	<b>ÚNICO</b>

<b>9</b>	<b>CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS</b>	
<b>9.1</b>	<b>DETALLE DE LA CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS</b>	
La calificación de las ofertas se detalla en el cuadro de Calificación de Ofertas Técnicas, según ANEXO N° 01 que forma parte de la presente Acta.		
<b>9.2</b>	<b>DETALLE DE LAS OFERTAS QUE FUERON DESCALIFICADAS</b>	
De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas fueron descalificadas, por lo que no se les aplicará los factores de evaluación:		
	Nombre o razón social del postor	Consignar las razones de su descalificación
	<b>NO CORRESPONDE</b>	<b>NO CORRESPONDE</b>



<b>10</b>	<b>DETALLE DE LAS OFERTAS QUE PASAN A EVALUACIÓN</b>	
De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas cumplieron los requisitos de calificación previstos en las bases, por lo que se procederá con su evaluación:		
N°	Nombre o razón social del postor	Item(s) a los que postula
1	<b>CONSORCIO SELVA SATIPO</b>	<b>ÚNICO</b>

<b>11</b>	<b>EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS</b>	
<b>11.1</b>	<b>DETALLE DE LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS</b>	

	La evaluación de las ofertas se detalla en el cuadro de Evaluación de Ofertas Técnicas, según ANEXO N° 02 que forma parte de la presente Acta.	
<b>12</b>	<b>PUNTAJE DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA</b>	
12.1	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 1	CONSORCIO SELVA SATIPO
	<b>FACTORES</b>	<b>PUNTAJES</b>
	A EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	80.00 puntos
	B METODOLOGÍA PROPUESTA	20.00 puntos
	<b>SUMATORIA TOTAL DE PUNTAJES</b>	<b>100.00 puntos</b>
<b>13</b>	<b>RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN TECNICA</b>	
	De acuerdo a la evaluación técnica realizada, los siguientes postores <u>acceden</u> a la etapa de evaluación económica, en vista de que han obtenido y/o superado el puntaje técnico mínimo de ochenta (80) puntos establecido en las bases:	
	<b>N°</b>	<b>NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR</b>
	1	CONSORCIO SELVA SATIPO
		<b>PUNTAJE TÉCNICO TOTAL</b>
		100.00
	Asimismo, los siguientes postores <u>no acceden</u> a la etapa de evaluación económica, en vista de que no alcanzaron el puntaje técnico mínimo de ochenta (80) puntos establecido en las bases:	
	<b>N°</b>	<b>NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR</b>
	1	NO CORRESPONDE
		<b>PUNTAJE TÉCNICO TOTAL</b>
		NO CORRESPONDE
<b>14</b>	<b>ACUERDO ADOPTADO</b>	
	Los integrantes del comité de selección, por <b>UNANIMIDAD</b> , dan por aprobados los resultados de la admisión, calificación y evaluación de las ofertas, de acuerdo con el análisis efectuado y los cuadros de Calificación y Evaluación de Ofertas adjuntos que forman parte del Acta.	
<b>15</b>	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SATIPO COMITÉ DE SELECCIÓN  ING. EMILY BELINDA SOSA ESPINOZA PRIMER MIEMBRO TITULAR	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SATIPO COMITÉ DE SELECCIÓN  ING. TONIÑO RODRIGO QUISPE GUERRA PRESIDENTE TITULAR
	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SATIPO COMITÉ DE SELECCIÓN  BACH. CONT. GERMAN REGINALDO HUARCAYA SEGUNDO MIEMBRO TITULAR	
	<b>NOMBRES Y FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN</b>	



Municipalidad Provincial  
de Satipo

## ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 027-2023-MPS

### Primera Convocatoria

[CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS EN EL C.P. ALTO TZANCUVATZIARI DEL DISTRITO DE SATIPO - PROVINCIA DE SATIPO - DEPARTAMENTO DE JUNIN- CUI N° 2524508]

#### ANEXO N° 01

#### CUADRO DE CALIFICACIÓN DE OFERTAS TÉCNICAS

#### CALIFICACIÓN DE LA OFERTA TECNICA

De acuerdo a la Sección General de las Bases, Capítulo I, numeral 1.8. Calificación y evaluación de las ofertas, acápite 1.8.1. Calificación de las ofertas técnicas establece que: "La calificación de las ofertas técnicas se realiza conforme a lo establecido en el numeral 82.1 del artículo 82 del Reglamento"

Ahora, el numeral 82.1 del artículo 82 del Reglamento, señala que: "El comité de selección determina si las ofertas técnicas cumplen los requisitos de calificación previstos en las bases. La oferta que no cumpla con dichos requisitos es descalificada". Siendo esto así, se determina la calificación de las ofertas de la siguiente manera:

REQUISITOS DE CALIFICACION		POSTORES
		CONSORCIO SELVA SATIPO
<b>B.</b>	<b>CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL</b>	
<b>B.1</b>	<b>CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE</b>	
	<b>FORMACION ACADEMICA</b>	
	<p><u>Requisitos:</u></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>[PROFESIONAL TITULADO COMO INGENIERO SANITARIO O INGENIERO CIVIL, COLEGIADO Y HABILITADO] del personal clave requerido como [JEFE DE PROYECTO].</li> <li>[PROFESIONAL TITULADO COMO INGENIERO SANITARIO O INGENIERO CIVIL, COLEGIADO Y HABILITADO] del personal clave requerido como [ESPECIALISTA SANITARIO].</li> </ol> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.</p> <p>La acreditación de la colegiatura y habilitación de los profesionales que conforman el "personal profesional clave" se requerirá para el inicio de su participación efectiva en el contrato.</p> <p><b>Importante</b></p> <p><i>De conformidad con el artículo 186 del Reglamento el supervisor, debe cumplir con las mismas calificaciones profesionales establecidas para el residente de obra. Asimismo, el jefe del proyecto para la elaboración del expediente técnico debe cumplir con las calificaciones exigidas en el artículo 188 del Reglamento.</i></p>	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.
<b>B.2</b>	<b>EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE</b>	
	<p><u>Requisitos:</u></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>[EXPERIENCIA MÍNIMA DE TREINTA Y SEIS (36) MESES, COMPUTADA DESDE LA OBTENCIÓN DE LA COLEGIATURA] en el cargo desempeñado como [JEFE, GERENTE, DIRECTOR, COORDINADOR, ESPECIALISTA EN SUPERVISION, INGENIERO SUPERVISOR, SUPERVISOR TECNICO O LA COMBINACION DE ESTOS, EN OBRAS DE SANEAMIENTO U OBRAS SIMILARES (ver Nota 1) en la ELABORACIÓN Y/O EN LA SUPERVISIÓN DE LA ELABORACIÓN DE EXPEDIENTES TÉCNICOS Y/O DE ESTUDIOS DEFINITIVOS Y/O DE INGENIERÍA DE DETALLE Y/O FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN] del personal clave requerido como [JEFE DE PROYECTO].</li> <li>[EXPERIENCIA MÍNIMA DE VEINTICUATRO (24) MESES, COMPUTADA DESDE LA</li> </ol>	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.



Municipalidad Provincial  
de Satipo

## ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 027-2023-MPS Primera Convocatoria

[CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS EN EL C.P. ALTO TZANCUVATZIARI DEL DISTRITO DE SATIPO - PROVINCIA DE SATIPO - DEPARTAMENTO DE JUNIN- CUI N° 2524508]

### ANEXO N° 01 CUADRO DE CALIFICACIÓN DE OFERTAS TÉCNICAS



	<p>OBTENCIÓN DE LA COLEGIATURA] en el cargo desempeñado como [ESPECIALISTA EN SUPERVISIÓN, INGENIERO, JEFE, RESPONSABLE, SUPERVISOR, SUPERVISOR TÉCNICO, COORDINADOR, INGENIERO SUPERVISOR, DISEÑADOR, REVISOR O LA COMBINACIÓN DE ESTOS, EN OBRAS DE SANEAMIENTO U OBRAS SIMILARES (ver Nota 1) en la ELABORACIÓN Y/O EN LA SUPERVISIÓN DE LA ELABORACIÓN DE EXPEDIENTES TÉCNICOS Y/O DE ESTUDIOS DEFINITIVOS Y/O DE INGENIERÍA DE DETALLE Y/O FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN] del personal clave requerido como [ESPECIALISTA SANITARIO].</p> <p><b>Nota 1:</b> Definición de obra de saneamiento: Sistemas de agua potable o Unidades Básicas de Saneamiento (UBS) de arrastre hidráulico o ecología o compostera o de hoyo seco.</p> <p><b>Definición de obras similares:</b> Las obras de construcción y/o instalación y/o remodelación y/o ampliación y/o mejoramiento y/o reconstrucción y/o rehabilitación y/o reparación y/o renovación y/o reposición y/o cambio y/o reubicación y/u optimización de infraestructura de sistemas y/o servicios de agua potable, como captaciones y/o líneas de conducción y/o reservorios y/o plantas de tratamiento de agua potable y/o líneas de aducción y/o redes de agua y/o acueductos y/o conexiones domiciliarias de agua potable y/o redes secundarias de agua potable; y/o infraestructura de saneamiento de sistemas y/o servicios de alcantarillado y/o desagüe como plantas de tratamiento de aguas residuales y/o conexiones domiciliarias de alcantarillado y/o redes secundarias de alcantarillado y/o redes secundarias de desagüe y/o unidades básicas de saneamiento (UBS) de arrastre hidráulico o ecológica o compostera o de hoyo seco.</p> <p><b>Acreditación:</b> De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; margin-top: 10px;"> <p><b>Importante</b></p> <p><i>De conformidad con el artículo 186 del Reglamento el supervisor, debe cumplir con la misma experiencia establecida para el residente de obra. Asimismo, el jefe del proyecto para la elaboración del expediente técnico debe cumplir con la experiencia exigida en el artículo 188 del Reglamento.</i></p> </div>																									
<b>B.3</b>	<b>EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO</b>																									
	<p><b>Requisitos:</b></p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse; margin-top: 10px;"> <thead> <tr> <th style="width: 60%;">DESCRIPCION</th> <th style="width: 20%;">UNIDAD DE MEDIDA</th> <th style="width: 20%;">CANTIDAD</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>GPS</td> <td>UNIDAD</td> <td style="text-align: center;">01</td> </tr> <tr> <td>COMPUTADORA DE ESCRITORIO DE ÚLTIMA GENERACIÓN</td> <td>UNIDAD</td> <td style="text-align: center;">01</td> </tr> <tr> <td>LAPTOP CORE I7</td> <td>UNIDAD</td> <td style="text-align: center;">01</td> </tr> <tr> <td>IMPRESORA MULTIFUNCIONAL</td> <td>UNIDAD</td> <td style="text-align: center;">01</td> </tr> <tr> <td>CAMIONETA, CON SOAT VIGENTE</td> <td>UNIDAD</td> <td style="text-align: center;">01</td> </tr> <tr> <td>ESTACIÓN TOTAL</td> <td>UNIDAD</td> <td style="text-align: center;">01</td> </tr> <tr> <td>PLOTTER, IMPRESIÓN PLANOS A1</td> <td>UNIDAD</td> <td style="text-align: center;">01</td> </tr> </tbody> </table> <p><b>Acreditación:</b> De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.</p>	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	GPS	UNIDAD	01	COMPUTADORA DE ESCRITORIO DE ÚLTIMA GENERACIÓN	UNIDAD	01	LAPTOP CORE I7	UNIDAD	01	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL	UNIDAD	01	CAMIONETA, CON SOAT VIGENTE	UNIDAD	01	ESTACIÓN TOTAL	UNIDAD	01	PLOTTER, IMPRESIÓN PLANOS A1	UNIDAD	01	<p>De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.</p>
DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD																								
GPS	UNIDAD	01																								
COMPUTADORA DE ESCRITORIO DE ÚLTIMA GENERACIÓN	UNIDAD	01																								
LAPTOP CORE I7	UNIDAD	01																								
IMPRESORA MULTIFUNCIONAL	UNIDAD	01																								
CAMIONETA, CON SOAT VIGENTE	UNIDAD	01																								
ESTACIÓN TOTAL	UNIDAD	01																								
PLOTTER, IMPRESIÓN PLANOS A1	UNIDAD	01																								
<b>C</b>	<b>EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</b>																									
	<p><b>Requisitos:</b></p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a [UNA (1) VEZ EL VALOR REFERENCIAL DE LA CONTRATACIÓN], por la contratación de servicios de consultoría de obra iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p>	<b>ACREDITA</b>																								





Municipalidad Provincial  
de Satipo

## ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 027-2023-MPS Primera Convocatoria

[CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS EN EL C.P. ALTO TZANCUVATZIARI DEL DISTRITO DE SATIPO - PROVINCIA DE SATIPO - DEPARTAMENTO DE JUNIN- CUI N° 2524508]

### ANEXO N° 01 CUADRO DE CALIFICACIÓN DE OFERTAS TÉCNICAS

Se consideran servicios de consultoría de obra similares a los siguientes [ELABORACIÓN DE EXPEDIENTES TÉCNICOS O ESTUDIOS DEFINITIVOS, EN OBRAS DE: CONSTRUCCIÓN, INSTALACIÓN, AMPLIACIÓN, MEJORAMIENTO, CAMBIO, REHABILITACIÓN, CREACIÓN O LA COMBINACIÓN DE ALGUNO DE LOS TÉRMINOS ANTERIORES EN OBRAS PÚBLICAS O PRIVADAS DE AGUA POTABLE DE SISTEMA DE SANEAMIENTO Y/O ALCANTARILLADO Y/O PLANTAS DE TRATAMIENTO AGUA POTABLE Y/O PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES O UNIDADES BÁSICAS DE SANEAMIENTO].

Acreditación:

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios y su respectiva conformidad, constancia de prestación o liquidación del contrato; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago.

Los postores pueden presentar hasta un máximo de veinte (20) contrataciones para acreditar el requisito de calificación y el factor "Experiencia de Postor en la Especialidad".

En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

En el caso de servicios de supervisión en ejecución, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los diez (10) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.

En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.

Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el Anexo N° 9.

Cuando en los contratos, órdenes de servicio o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de servicio o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.





Municipalidad Provincial  
de Satipo

## ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 027-2023-MPS

### Primera Convocatoria

[CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS EN EL C.P. ALTO TZANCUVATZIARI DEL DISTRITO DE SATIPO - PROVINCIA DE SATIPO - DEPARTAMENTO DE JUNIN- CUI N° 2524508]

#### ANEXO N° 01

#### CUADRO DE CALIFICACIÓN DE OFERTAS TÉCNICAS

<p><b>Importante</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, debe valorar de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar la experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del objeto contractual no coincida literalmente con el previsto en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que ejecutó el postor corresponden a la experiencia requerida.</li> <li>En el caso de consorcios, la calificación de la experiencia se realiza conforme a la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".</li> </ul>	
<b>SITUACIÓN</b>	<b>CALIFICADA</b>

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SATIPO  
COMITÉ DE SELECCIÓN

  
ING. EMILY BELINDA SOSA ESPINOZA  
PRIMER MIEMBRO TITULAR

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SATIPO  
COMITÉ DE SELECCIÓN

  
ING. TOMINO RODRIGO QUISPE GUERRA  
PRESIDENTE TITULAR

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SATIPO  
COMITÉ DE SELECCIÓN

  
BACH. CONT. GERMAN REGINALDO HUARCAYA  
SEGUNDO MIEMBRO TITULAR



## ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 027-2023-MPS Primera Convocatoria

[CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS EN EL C.P. ALTO TZANCUVATZIARI DEL DISTRITO DE SATIPO - PROVINCIA DE SATIPO - DEPARTAMENTO DE JUNIN- CUI N° 2524508]

### ANEXO N° 02 CUADRO DE EVALUACION DE LAS OFERTAS TÉCNICAS

#### EVALUACION DE LAS OFERTAS TECNICAS

De acuerdo a la Sección General de las Bases, Capítulo I, numeral 1.8. Calificación y evaluación de las ofertas, acápite 1.8.2. Evaluación de las ofertas técnicas establece que: "La evaluación de las ofertas técnicas se realiza conforme a lo establecido en los numerales 82.2 y 82.3 del artículo 82 del Reglamento".

Ahora el los numerales 82.2 y 82.3 del artículo 82 del Reglamento", señalan lo siguiente:

*82.2. Sólo pasan a la etapa de evaluación las ofertas técnicas que cumplen con lo señalado en el numeral anterior. La evaluación se realiza conforme a los factores de evaluación enunciados en las bases.*

*82.3. Las reglas de la evaluación técnica son las siguientes:*

- a) *El comité de selección evalúa las ofertas de acuerdo con los factores de evaluación previstos en las bases.*
- b) *Las ofertas técnicas que contengan algún tipo de información que forme parte de la oferta económica son descalificadas.*
- c) *Las ofertas técnicas que no alcancen el puntaje mínimo especificado en las bases son descalificadas.*

Siendo esto así, se determina la evaluación técnica de las ofertas de la siguiente manera:

#### EVALUACIÓN TÉCNICA (Puntaje: 100 Puntos)

FACTORES DE EVALUACIÓN		PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN	POSTORES
			CONSORCIO SELVA SATIPO
A.	<b>EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</b>	[80] puntos	[80] puntos
	<p><u>Evaluación:</u></p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a [DOS (2) VECES EL VALOR REFERENCIAL DE LA CONTRATACIÓN], por la contratación de servicios de consultoría de obra iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>La experiencia en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono,</p>	<p>M = Monto facturado acumulado por el postor por la prestación de servicios de consultoría en la especialidad</p> <p>M &gt;= [2] veces el valor referencial: [80] puntos</p> <p>M &gt;= [1.5] veces el valor referencial y &lt; [2] veces el valor referencial: [70] puntos</p> <p>M &gt; [1.0] veces el valor referencial y &lt; [1.5] veces el valor referencial:</p>	<p><b>ACREDITA</b></p> <p>El postor acredita un monto facturado acumulado a S/ 770,901.17 (Setecientos Setenta Mil Novecientos Uno con 17/100 Soles), por la prestación de servicios de consultoría en la especialidad.</p>



Municipalidad Provincial  
de Satipo

## ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 027-2023-MPS Primera Convocatoria

[CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS EN EL C.P. ALTO TZANCUVATZIARI DEL DISTRITO DE SATIPO - PROVINCIA DE SATIPO - DEPARTAMENTO DE JUNIN- CUI N° 2524508]

### ANEXO N° 02 CUADRO DE EVALUACION DE LAS OFERTAS TÉCNICAS

FACTORES DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN	POSTORES
		CONSORCIO SELVA SATIPO
<p>reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago.</p> <p>Las disposiciones sobre el requisito de calificación "Experiencia del postor en la especialidad" previstas en el literal C del numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases resultan aplicables para el presente factor.</p>	[60] puntos	
<b>B. METODOLOGÍA PROPUESTA</b>	[20] puntos	[20] puntos
<p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se evaluará la metodología propuesta por el postor para la ejecución de la consultoría de obra, cuyo contenido mínimo es el siguiente:</p> <p>Se otorgará puntaje al postor, en función a la programación secuencial de todas las actividades, incluyendo los hitos de entrega, así como una programación de utilización de personal y equipos para todas las fases del servicio:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Factor 1: Relación de actividades</li> <li>➤ Factor 2: Utilización de recurso de personal</li> <li>➤ Factor 3: Matriz de asignación de responsabilidades</li> <li>➤ Factor 4: Conocimiento de la zona de la obra</li> </ul> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Se acreditará mediante la presentación del documento que sustente la metodología propuesta.</p>	<p>Desarrolla la metodología que sustenta la oferta</p> <p>Factor 1: [5] puntos Factor 2: [5] puntos Factor 3: [5] puntos Factor 4: [5] puntos</p> <p>No desarrolla la metodología que sustente la oferta 0 puntos</p>	<b>ACREDITA</b>
<b>PUNTAJE TOTAL</b>	<b>[100] PUNTOS</b>	<b>[100] PUNTOS</b>
<b>SITUACION</b>		<b>CALIFICADA</b>

Para acceder a la etapa de evaluación económica, el postor debe obtener un **puntaje técnico mínimo de ochenta (80) puntos**.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SATIPO  
COMITÉ DE SELECCIÓN

ING. EMILY BELINDA SOSA ESPINOZA  
PRIMER MIEMBRO TITULAR

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SATIPO  
COMITÉ DE SELECCIÓN

ING. TONINO RODRIGO QUISEP GUERRA  
PRESIDENTE TITULAR

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SATIPO  
COMITÉ DE SELECCIÓN

BACH. CONT. GERMAN REGINALDO HUARCAYA  
SEGUNDO MIEMBRO TITULAR

**FORMATO N° 24**

**ACTA DE APERTURA Y EVALUACION DE OFERTAS ECONOMICAS  
Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:  
CONSULTORÍA DE OBRAS**

**(PARA PROCEDIMIENTOS CUYA PRESENTACIÓN DE OFERTAS SE REALIZA DE MANERA ELECTRONICA A TRAVÉS DEL SEACE)**

<b>1</b>	<b>NÚMERO DE ACTA</b>	ACTA N° 216-2023-MPS
----------	-----------------------	----------------------

<b>2</b>	<b>SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL</b>	<p>En el [ JR. COLONOS FUNDADORES 312, DISTRITO DE SATIPO, PROVINCIA DE SATIPO, DEPARTAMENTO DE JUNIN ], a los [ UN (1) ] día del mes de [ SETIEMBRE ] del año [ 2023 ], en el local de la [ SUB GERENCIA DE LOGISTICA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SATIPO ], a las [ 12:00 ] horas, se reunieron los integrantes del comité de selección reconstituido mediante [ FORMATO N° 04 DESIGNACION DEL COMITE DE SELECCION N° 018-2023-GM/MPS ] de fecha [ 20 DE JULIO DE 2023 ], encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de [ ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 027-2023-MPS - PRIMERA CONVOCATORIA ], cuyo objeto de convocatoria es la [ CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS EN EL C.P. ALTO TZANCUVATZIARI DEL DISTRITO DE SATIPO - PROVINCIA DE SATIPO - DEPARTAMENTO DE JUNIN- CUI N° 2524508 ], a fin de APERTURAR EL SOBRE DE LA OFERTA ECONÓMICA y OTORGAR LA BUENA PRO.</p>
----------	-------------------------------------	---

<b>3</b>	<b>SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN</b>	<p>El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td rowspan="2" style="width: 20%;">Presidente</td> <td rowspan="2" style="width: 30%;">Ing. Civil TONINO RODRIGO QUISEP GUERRA</td> <td style="width: 10%;">Titular</td> <td style="width: 10%; text-align: center;">X</td> <td rowspan="2" style="width: 10%;">Dependencia:</td> <td rowspan="2" style="width: 30%;">GERENTE DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA</td> </tr> <tr> <td>Suplente</td> <td></td> </tr> <tr> <td rowspan="2">Primer Miembro</td> <td rowspan="2">Ing. Civil EMILY BELINDA SOSA ESPINOZA</td> <td>Titular</td> <td style="text-align: center;">X</td> <td rowspan="2">Dependencia:</td> <td rowspan="2">SUB GERENTE DE OBRAS PÚBLICAS (E)</td> </tr> <tr> <td>Suplente</td> <td></td> </tr> <tr> <td rowspan="2">Segundo Miembro</td> <td rowspan="2">Bach. Cont. GERMAN REGINALDO HUARCAYA</td> <td>Titular</td> <td style="text-align: center;">X</td> <td rowspan="2">Dependencia:</td> <td rowspan="2">SUB GERENTE DE LOGÍSTICA</td> </tr> <tr> <td>Suplente</td> <td></td> </tr> </table>	Presidente	Ing. Civil TONINO RODRIGO QUISEP GUERRA	Titular	X	Dependencia:	GERENTE DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA	Suplente		Primer Miembro	Ing. Civil EMILY BELINDA SOSA ESPINOZA	Titular	X	Dependencia:	SUB GERENTE DE OBRAS PÚBLICAS (E)	Suplente		Segundo Miembro	Bach. Cont. GERMAN REGINALDO HUARCAYA	Titular	X	Dependencia:	SUB GERENTE DE LOGÍSTICA	Suplente	
Presidente	Ing. Civil TONINO RODRIGO QUISEP GUERRA	Titular			X	Dependencia:			GERENTE DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA																	
		Suplente																								
Primer Miembro	Ing. Civil EMILY BELINDA SOSA ESPINOZA	Titular	X	Dependencia:	SUB GERENTE DE OBRAS PÚBLICAS (E)																					
		Suplente																								
Segundo Miembro	Bach. Cont. GERMAN REGINALDO HUARCAYA	Titular	X	Dependencia:	SUB GERENTE DE LOGÍSTICA																					
		Suplente																								

<b>4</b>	<b>DETALLE DE LOS POSTORES QUE PASARON A LA ETAPA DE EVALUACIÓN ECONÓMICA:</b>	<p>De acuerdo con la evaluación técnica realizada el día [ UNO (1) DE SETIEMBRE DE 2023 ], los siguientes postores pasaron a la etapa de evaluación económica, en vista de que obtuvieron y/o superaron el puntaje técnico mínimo de ochenta (80) puntos, de acuerdo con lo establecido en las bases:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 5%;">N°</th> <th style="width: 60%;">Nombre o razón social del postor</th> <th style="width: 35%;">Puntaje por Evaluación Técnica</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">2</td> <td>CONSORCIO SELVA SATIPO</td> <td style="text-align: center;">100.00</td> </tr> </tbody> </table>	N°	Nombre o razón social del postor	Puntaje por Evaluación Técnica	2	CONSORCIO SELVA SATIPO	100.00
N°	Nombre o razón social del postor	Puntaje por Evaluación Técnica						
2	CONSORCIO SELVA SATIPO	100.00						

<b>5</b>	<b>APERTURA Y DETALLE DE LAS OFERTAS ECONÓMICAS:</b>	<p>Acto seguido, se procede con la apertura de las ofertas económicas de los mencionados postores, cuyas ofertas son las siguientes:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 5%;">N°</th> <th style="width: 60%;">Nombre o razón social del postor</th> <th style="width: 15%;">Oferta Económica</th> <th style="width: 20%;">% del Valor Referencial</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">1</td> <td>CONSORCIO SELVA SATIPO</td> <td style="text-align: center;">200,000.00</td> <td style="text-align: center;">100.00</td> </tr> </tbody> </table>	N°	Nombre o razón social del postor	Oferta Económica	% del Valor Referencial	1	CONSORCIO SELVA SATIPO	200,000.00	100.00
N°	Nombre o razón social del postor	Oferta Económica	% del Valor Referencial							
1	CONSORCIO SELVA SATIPO	200,000.00	100.00							

<b>6</b>	<b>DETALLE DE LAS OFERTAS ECONÓMICAS QUE FUERON DESCALIFICADAS</b>	<p>De acuerdo con la evaluación realizada, las siguientes ofertas económicas han sido descalificadas:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 5%;">N°</th> <th style="width: 60%;">Nombre o razón social del postor</th> <th style="width: 35%;">Consignar las razones por las cuales fueron descalificadas sus ofertas económicas</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">1</td> <td>NO CORRESPONDE</td> <td>NO CORRESPONDE</td> </tr> </tbody> </table>	N°	Nombre o razón social del postor	Consignar las razones por las cuales fueron descalificadas sus ofertas económicas	1	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE
N°	Nombre o razón social del postor	Consignar las razones por las cuales fueron descalificadas sus ofertas económicas						
1	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE						

<b>7</b>	<b>EVALUACIÓN DE OFERTAS ECONÓMICAS:</b>	<p><b>7.1 DETALLE DE LAS OFERTAS QUE FUERON RECHAZADAS CUYO PRECIO OFERTADO NO SE ENCUENTRA DENTRO DE LOS LÍMITES DEL VALOR REFERENCIAL</b></p> <p>De conformidad con el artículo 28 de la Ley de Contrataciones del Estado, tratándose de consultoría de obras, la Entidad rechaza las ofertas que se encuentran por debajo del noventa por ciento (90%) del valor referencial o que excedan este en más del diez por ciento (10%). En este último caso, las propuestas que excedan el valor referencial en menos de 10% serán rechazadas si no resulta posible el incremento de la disponibilidad presupuestal. En ese sentido, las ofertas rechazadas son las siguientes:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 5%;">N°</th> <th style="width: 95%;">Nombre o razón social del postor</th> </tr> </thead> <tbody> </tbody> </table>	N°	Nombre o razón social del postor
N°	Nombre o razón social del postor			

1	NO CORRESPONDE	
7.2	<b>PUNTAJE DE LAS OFERTAS ECONÓMICAS</b>	
	Acto seguido, se procede a asignar el puntaje correspondiente aplicando la fórmula prevista en el artículo 83 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, conforme se detalla a continuación:	
<b>Nº</b>	<b>Nombre o razón social del postor</b>	<b>Puntaje por Evaluación Económica</b>
1	CONSORCIO SELVA SATIPO	100.00

<b>8</b>	<b>RESULTADOS FINALES</b>			
	De este modo, teniendo los resultados tanto de la evaluación técnica como económica, se procede a determinar el puntaje total de las ofertas que comprende el promedio ponderado de ambas evaluaciones, considerando los coeficientes de ponderación establecidos en las bases, obteniéndose los siguientes resultados:			
<b>Orden de prelación</b>	<b>Nombre o razón social del postor</b>	<b>Puntaje Técnico (PTi) C1 = 0.90</b>	<b>Puntaje Económico (Pei) C2 = 0.10</b>	<b>Puntaje Total C1xPTi+C2xPei</b>
1	CONSORCIO SELVA SATIPO	90.00	10.00	100.00
<b>Orden de prelación</b>	<b>Nombre o razón social del postor</b>	<b>ANEXO N° 10 Bonificación (10%) por servicios prestados fuera de la Provincia de Lima y Callao</b>	<b>Bonificación MYPE (5%) ANEXO N° 11</b>	<b>Puntaje Total, con Bonificación</b>
1	CONSORCIO SELVA SATIPO	10.00	5.00	115.00
	Nota.- En caso de empate consignar la aplicación del criterio de desempate adoptado para establecer el orden de prelación.			

<b>9</b>	<b>OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO</b>			
9.1	<b>DETALLES DEL GANADOR DE LA BUENA PRO</b>			
	De acuerdo con los resultados de la evaluación, el postor ganador de la buena pro es:			
	<b>Nombre o razón social del postor ganador</b>	<b>Monto adjudicado</b>	<b>Incluye I.G.V.</b>	<b>Oferta &gt; al Valor Rererencial</b>
	CONSORCIO SELVA SATIPO	200,000.00	SI	Si No <input checked="" type="checkbox"/>

<b>10</b>	<b>ACUERDO ADOPTADO</b>
	Los miembros del comité de selección por <b>UNANIMIDAD</b> , dan por aprobados los resultados de la evaluación económica, otorgando la buena pro al postor mencionado el numeral 9.1.

<b>11</b>	<p>MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SATIPO COMITÉ DE SELECCIÓN</p>  <p>ING. EMILY BELINDA SOSA ESPINOZA PRIMER MIEMBRO TITULAR</p>	<p>MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SATIPO COMITÉ DE SELECCIÓN</p>  <p>ING. TONINO RODRIGO QUISPE GUERRA PRESIDENTE TITULAR</p>	<p>MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SATIPO COMITÉ DE SELECCIÓN</p>  <p>BACH. CONT. GERMAN REGINALDO HUARCAYA SEGUNDO MIEMBRO TITULAR</p>
<b>NOMBRES Y FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN</b>			